

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L.

CONTRATO: “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA, SITO EN PLAZA DEL MUSEO N.º 9”

EXPEDIENTE N.º: 281 -2021 CONTR 1089598/2021

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 19.271,89 €

IVA 21%: 4.047,10 €

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 23.318,99€ €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Mesa de contratación del presente expediente, reunida en sesión de 15 de marzo de 2022, a la vista de lo actuado en el procedimiento de adjudicación de la licitación del expediente de contratación “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA, SITO EN PLAZA DEL MUSEO N.º 9”, ha analizado el informe emitido por el Museo de Bellas Artes de Sevilla sobre la información y documentación proporcionada por la entidad “TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.”, a la que se le requirió para que justificara la viabilidad de la oferta, a tenor del cual el Museo de Bellas Artes de Sevilla considera que “Visto el informe de la justificación aportada, así como revisada la documentación adjunta a dicho informe, se considera que es bastante completa y minuciosa, no observándose incongruencias en los cálculos y justificaciones documentales aportadas. Por todo ello entendemos que es posible la realización del servicio en base al precio propuesto por la empresa Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L. ”.

SEGUNDO.- Adicionalmente a lo anterior, la Mesa de contratación, en dicha sesión de 15 de marzo de 2022, acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la oferta presentada por la entidad “TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.”

En este sentido, coincide con el informe emitido por el Museo de Bellas Artes de Sevilla al estimar que la información proporcionada por la licitadora explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o de costes y que, en consecuencia, la anormalidad de la oferta no obsta a su cumplimiento. Al respecto, se han tenido en consideración las siguientes cuestiones:

A.- Que los gastos relativos a los costes de personal derivados del contrato, son los correspondientes al Convenio Estatal de Jardinería, siendo esta una cuestión primordial a la hora de analizar la viabilidad de dicha oferta.

B.- Que la empresa emplea un método de optimización de los recursos disponibles para la justificación de gastos de personal, ya que dispone de varios contratos a tiempo parcial con otras entidades que se complementan entre ellos en cuanto al reparto de horas referente a una jornada laboral completa.

C.- Que, en cuanto a los gastos de maquinaria empleada en el contrato de referencia, se aporta una tabla con las características y usos de estas, detallando el coste soportado en cada caso. Se detalla igualmente los vehículos necesarios para la realización del contrato, detallando al igual que en el caso anterior el coste soportado por cada unidad. En ambos casos (maquinaria y vehículos) se justifican los costes mediante aportación del cuadro de amortizaciones.

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400



JOSE MANUEL DASTIS ADAME		17/03/2022 13:11:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMiSn512VW1omILO7CikDix132	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D.- Que, a mayor abundamiento, se justifican convenientemente los costes por suministro de productos fitosanitarios y así como los costes de vestuario y material relativo a los Equipos de Protección Individual necesarios.

E.- Que, finalmente, quedan suficientemente justificados los costes generales y así como la estimación del beneficio final obtenido en base al contrato

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los antecedentes de hechos expresados, y en virtud de las previsiones contempladas en el apartado 3 de la cláusula 10 del PCAP, esta Secretaría General Técnica como órgano de contratación,

ACUERDA

1. Aceptar la oferta presentada por la entidad "TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L." sobre la base de la propuesta realizada por la Mesa de contratación en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2022.
2. Ordenar la continuación de los trabajos de la mesa de contratación a fin de proponer un adjudicatario de la licitación.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400



JOSE MANUEL DASTIS ADAME		17/03/2022 13:11:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMiSn512VW1omlO7CikDix132	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	